

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 338103**TIPO DE CONTRATO:** NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €)**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (36.363,64 €)**TÍTULO:** PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA FERIA INTERNACIONAL DE PLANTA Y FLOR, PAISAJISMO, TECNOLOGÍA Y BRICOJARDÍN (IBERFLORA 2025), A CELEBRAR EN VALENCIA DEL 14 AL 16 DE OCTUBRE DE 2025**ÓRGANO GESTOR PROPONENTE:** SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, CONSULTORÍA Y ACTUACIONES SIG

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, a propuesta del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación, y en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 16.1.k) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento, por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021)

RESUELVO**Primero.** Aprobar el presente expediente de contratación.**Segundo.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.**Tercero.** La aprobación del siguiente gasto:

Descripción	C. gestor	Posición Presupuestaria	Importe (eur)	Año	C. coste
CONTRATOS DE PATROCINIO INSTITUCIONAL	1239172000	G/71X/22616/00.A411-CD21AR	40.000,00	2025	1015

Cuarto. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 a) 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		08/08/2025 02:55:10	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw8H2upS53bocUi66JX9s8s8N6e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	